

Referencia: Acción de Tutela.

Accionante: Segundo Dídimo Mejía Alza.

Accionados: Fiduprevisora y Banco Agrario de Colombia.

Radicado: 2022-00005-00.

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor juez, informándole que de conformidad con la constancia que emite la plataforma de la Honorable Corte Constitucional, la presente acción de tutela en la que se dictó la Sentencia el pasado 08 de marzo de 2022, fue excluida de revisión.

Sírvase Proveer. San Benito (Santander), junio 21 de 2022.



Olga Judith Corredor Diaz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO - SDER.

PALACIO MUNICIPAL – CALLE 4 No. 2-40.

SAN BENITO – SANTANDER.

Correo electrónico: j01prmpalsanbenito@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito (Santander), veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Surtido el trámite en la presente Acción de Tutela, y excluida de revisión por la Corte Constitucional la Sentencia proferida por este Despacho Judicial el pasado 08 de marzo de 2022, se dispone el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

OSCAR ALEJANDRO PEREZ SAAVEDRA

Firmado Por:

Oscar Alejandro Perez Saavedra
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Benito - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08316cd57c3329ca0de9adf5072e6d4d6b8f92d1a9fe8123331254f3ec2e12b0**

Documento generado en 21/06/2022 05:32:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>